

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 02 AGO 2023

**VISTO** la nota presentada por el Directora del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (C.A.A.D.), Lic. Nélica Fernanda GAILLARD, D.N.I. N° 25.633.158, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita una colaboración con DOS (02) pasajes aéreos a nuestra ciudad, para las profesionales Marta Inés VILLALBA y Susana María BRUNO, quienes brindarán en el mes de Agosto el taller denominado "La escuela una amiga del duelo", destinado a docentes y familias.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar la adquisición de DOS (02) pasajes aéreos por los tramos BUE/USH/BUE (ida: 24/08/23 – regreso: 29/08/23) a nombre de la Sra. Marta Inés VILLALBA, D.N.I. N° 10.668.034 y la Sra. Susana María BRUNO, D.N.I. N° 12.554.144, ambas con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 4416/21 se establece el procedimiento administrativo a través del Sistema de Expediente Electrónico.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

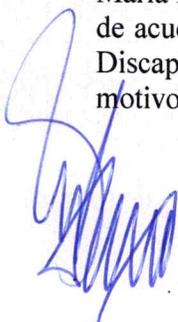
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración,** la adquisición de DOS (02) pasajes aéreos por los tramos BUE/USH/BUE (ida: 24/08/23 – regreso: 29/08/23) a nombre de la Sra. Marta Inés VILLALBA, D.N.I. N° 10.668.034 y la Sra. Susana María BRUNO, D.N.I. N° 12.554.144, ambas con domicilio en la provincia de Buenos Aires, de acuerdo a la nota presentada por la Directora del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (C.A.A.D.), Lic. Nélica Fernanda GAILLARD, D.N.I. N° 25.633.158; por el motivo expuesto en el considerando.



**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**4 1 2 / 2 3**



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo